

POLÍTICAS GENERALES

1. El proceso de construcción de los Excale deberá apegarse a las normas, técnicas y prácticas reconocidas nacional e internacionalmente en el campo de evaluación del aprendizaje.
2. Se elaborarán modelos generales de especificaciones de reactivos.
3. Todas las actividades llevadas a cabo durante las sesiones de trabajo requerirán acuerdo por consenso de todos los miembros del Comité Especificador de Reactivos.

Asimismo, los miembros del Comité Especificador de Reactivos (CER) deberán:

4. Recibir un pago por concepto de honorarios profesionales bajo las condiciones que establezca la Dirección General del INEE.
5. Cumplir con el perfil académico y profesional previamente establecido por la Dirección de Pruebas y Medición.
6. Cursar un período de capacitación para el desempeño de sus funciones.
7. Conocer el procedimiento general para realizar especificaciones de reactivos.
8. Analizar los insumos básicos para la elaboración de especificaciones de reactivos (retícula, tabla de contenidos y justificación de la selección curricular).
9. Conocer el dominio evaluativo a evaluarse.
10. Conocer a profundidad el currículo de la asignatura a la que se dirige el Excale.
11. Conformar correctamente cada especificación de reactivo generada (datos de identificación del reactivo, descripción y justificación del contenido, plantilla, comentarios adicionales a la plantilla, reactivo muestra y bibliografía).
12. Registrar (en el formato correspondiente y de manera individual) el contenido de las especificaciones de reactivos.
13. Revisar y corregir cada especificación generada hasta que ésta sea aprobada por el Coordinador del Excale.